RESOLUCIÓN No. 002866 DE 2025

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS DELEGADAS MEDIANTE DECRETO 006 DE 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, establece que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, y se efectuarán por el término que dure la vacancia temporal.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 y Decreto 648 de 2017 en el artículo 2.2.5.3.3, menciona: "Provisión de las vacancias temporales. *Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo…*

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Así mismo, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y del Decreto 648 de 2017: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delega unas funciones a la Secretaría Distrital de Gestión Humana, dentro de ellas la facultad para realizar encargos de funciones.

Que el (la) funcionario (a) **JOSÉ FRANCISCO CAICEDO FEOLI**, titular del cargo Jefe de oficina, código y grado 006 - 02, de la Secretaría General del Distrito - Oficina de Contratación, se encontrará de disfrute de vacaciones, a partir del 1 de septiembre de 2025.

Que se solicita que el (la) funcionario(a) **ANDREI HERRERA OLIVARES,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72342488, cuyo cargo titular es Profesional Especializado, código y grado 222 - 07, sea encargado (a) de las funciones de Jefe de oficina, código y grado 006 - 02, de la Secretaría General del Distrito - Oficina de Contratación, a partir del 1 de septiembre de 2025, y mientras dure la ausencia del titular del cargo, **JOSÉ FRANCISCO CAICEDO FEOLI.**

RESOLUCIÓN No. 002866 DE 2025

"POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES"

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Encargar de las funciones de Jefe de oficina, código y grado 006 - 02 de la Secretaría Genèral del Distrito - Oficina de Contratación, al (a) funcionario(a) **ANDREI HERRERA OLIVARES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72342488, Profesional Especializado, código y grado, 222 - 07 a partir del 1 de septiembre de 2025, y mientras dure el disfrute de vacaciones del titular del cargo, **JOSÉ FRANCISCO CAICEDO FEOLI**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días de agosto de 2025.

CLAUDIA ACEVEDO LEAL
Secretaria de Despacho (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó: Malka Rodríguez
Revisó: Efrain Munera